

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P00990 (18751)

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 05 FEB. 2013

DI 2 COPIAS

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 3
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC17011
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 250-3743
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 250-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTORNEOSGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

RAZON:
Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1706 QUITO, 05 FEB. 2013

Dr. Ricardo Mancheno Karolys
NOTARIO PUBLICO MANCHENO
CARRERA PROAÑO
CANTON QUITO

Señor Notario:

Sírvase a incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder que otorga la compañía INVERSIONES A. MATALLANA FLOREZ S.A.S, a favor de los doctores Xavier Rosales Kuri y/o Ricardo Alcides Mancheno Karolys y/o Milton Eduardo Carrera Proaño, y conferirme dos copias certificadas de la protocolización.


Dr. Ricardo Mancheno Karolys
Mat. 5540 C.A.P



Inversiones A. Matallana Flores S.A.S
Nº. 860.069.163-1



PODER

INVERSIONES A. MATAALLANA FLOREZ S.A.S, sociedad comercial legalmente constituida por escritura pública No. 000503 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.-Colombia del 15 de Febrero de 1979, inscrita el 12 de Marzo de 1979 bajo el número 00068479 del libro IX, organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en la calle 103 No. 69-53 Bogotá D.C.-Colombia, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Xavier Rosales Kuri y/o Ricardo Alcides Mancheno Karolys y/o Milton Eduardo Carrera Proaño para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socio o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

En virtud del otorgamiento del presente poder, queda revocado cualquier otro otorgado anteriormente con este mismo objeto.

Dado y firmado en Bogotá D.C.-Colombia Enero 23 de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Alberto Matallana Ayala".

Carlos Alberto Matallana Ayala
Representante Legal

Calle 103 No. 69-53 - Teléfono 648 9000 - Apartado Aéreo 15838 - Bogotá, D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
 NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C. 23 ENE. 2013
 Presentación Personal
 Reconocimiento Contenido, Firma y Huella

Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quien se identificó como Carlos Alberto Rodríguez Ariza con el 791778850 Bogotá DC quien declaró, que reconoce contenido, firma y huella

[Handwritten signature and stamp area]

Autorizo reconocimiento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
 NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MIGUEL ÁNGEL LOZADA URREGO
 NOTARIO ENCARGADO
 75 NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MIGUEL ÁNGEL LOZADA URREGO
 NOTARIO ENCARGADO
 75 NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MIGUEL ÁNGEL LOZADA URREGO
 NOTARIO ENCARGADO
 75 NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.



8



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOZADA DE LA CRUZ RAMON ALBERTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de /l'libre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: VIRTUAL EN LÍNEA
(At:)

El: 1/24/2013 11:23:42 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NBY11234960
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARLOS ALBERTO MATA LLANA AYALA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type de document)

CC 79778856

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07094100168893610002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 453/96

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 22 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito.

05 FEB. 2013

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital del Ecuador, hoy día, martes cinco de febrero de dos mil trece, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número trescientos once -DP-DPP (311-DP-DPP) de fecha veintitrés de enero de dos mil trece expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Doctor Ricardo Mancheno Karolys con matrícula número cinco mil quinientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER otorgado por la compañía INVERSIONES A MALLANA FLOREZ S.A.S. a favor de los doctores XAVIER ROSALES KURI Y/O RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS Y/O MILTON EDUARDO CARRERA PROAÑO, que antecede.- Quito, a cinco de febrero de dos mil trece.- c.c.g.



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de febrero de dos mil trece.- c.c.g.



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

